

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2023, DEL
INSTITUTO PARA LA COMPETITIVAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

Una vez recibido el Informe Provisional de referencia, por parte del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, no se presentan alegaciones u observaciones distintas a las ya realizadas al Informe provisional de la IGACYL en su momento sobre las incidencias puestas de manifiesto en el apartado de “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” y que refleja el Informe Provisional de ese Consejo de Cuentas en el apartado VIII. 1.4.2 Informes de entes públicos de derecho privado y consorcios:

Las cuentas han sido puestas a disposición de la IGACYL a través de CICO fuera del plazo establecido

Por lo que se refiere al retraso en la puesta a disposición de las cuentas anuales, tenemos que insistir en la peculiaridad económica, presupuestaria, contable y fiscal del Instituto y en la dificultad que ello conlleva para la elaboración en plazo de las cuentas.

A todo lo anterior hay que añadir que, dado el plazo de aprobación de 6 meses de las cuentas anuales auditadas de todas las empresas del grupo, fondos de capital riesgo, fondo de reafianzamiento e incluso la aportación de los datos definitivos de los instrumentos financieros, no es probable que tengamos a nuestra disposición toda la información necesaria para cumplir con los plazos marcado por la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad.

Se han detectado errores en la información de las cuentas respecto al remanente de tesorería, al no desglosarse los importes correspondientes a cada una de las partidas afectadas y no se reflejan en sus casillas los cobros y pagos pendientes de aplicar, si bien sus importes sí aparecen descritos en otros apartados de las cuentas.

Estando de acuerdo en que no se han desglosado correctamente en el cuadro del remanente de tesorería, no reflejando en sus casillas los cobros y pagos pendientes de aplicación, entendemos que ello no dificulta la correcta interpretación y comprensión de las cuentas anuales. No hay que olvidar que dichas operaciones se pueden considerar como derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago de carácter no presupuestario que es donde se han incluido sin hacer el desglose oportuno, pero siempre contabilizando dichas operaciones pendientes de aplicación en las cuentas adecuadas del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

EL JEFE DE AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: José Antonio Mediavilla Martín

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Augusto Cobos Pérez

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Pág. 1 de 1

Jacinto Benavente, 2. 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). T: 983 324 140 icecyl@jcy.es www.empresas.jcy.es

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HL1BPAR7QNIQUIDEP7GEKP

Fecha Firma: 28/10/2025 11:19:30 29/10/2025 10:29:14 Fecha copia: 29/10/2025 11:02:11

Firmado: JOSE ANTONIO MEDIAVILLA MARTIN, AUGUSTO COBOS PEREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=HL1BPAR7QNIQUIDEP7GEKP> para visualizar el documento